



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario Plaza, piso 02.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.- Tuluá, 25 de febrero de 2022.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0562
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2021-00143-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSÉ HOOVER GARCÍA GONZÁLEZ.
DEMANDADO: JOSÉ FABIÁN SALAZAR Y OTROS.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Surtido en debida forma el traslado de la liquidación del crédito aportada por el demandante y, de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le impartirá su APROBACIÓN por encontrarse ajustada a derecho.

Por otro lado, y sobre la entrega de dineros que a la fecha obren en favor de esta ejecución, habrá de realizarse las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIÓN Nro. 01:

Sobre el demandado JOSÉ FABIÁN SALAZAR BEDOYA, identificado con C.C Nro. 6.501.701, obran descuentos efectuados por el pagador de COSECHAS DEL VALLE, sin embargo, estos van dirigidos para el proceso EJECUTIVO con radicado 2020-00047-00, así:

469550000447727	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/05/2021	NO APLICA	\$ 284.521,00
469550000450346	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	02/07/2021	NO APLICA	\$ 22.179,00
469550000451737	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	02/08/2021	NO APLICA	\$ 57.736,00
469550000453124	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	01/09/2021	NO APLICA	\$ 144.792,00
469550000454678	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	01/10/2021	NO APLICA	\$ 114.780,00
469550000455562	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	03/11/2021	NO APLICA	\$ 144.130,00
469550000458589	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2021	NO APLICA	\$ 111.921,00
469550000459885	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	30/12/2021	NO APLICA	\$ 148.211,00
469550000461308	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	03/02/2022	NO APLICA	\$ 212.711,00
469550000462604	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	03/03/2022	NO APLICA	\$ 120.138,00
Total Valor						\$ 3.141.401,00

Por lo anterior, se hace necesario oficiarle a este, para que informe, con base en qué oficio está dando cumplimiento a la orden de embargo, esto teniendo en cuenta que el proceso con radicado 2020-00047-00 se encuentra archivado por Desistimiento Tácito.

CONSIDERACIÓN Nro. 02:

En cuanto al señor JOSÉ ORLANDO ARANGO SÁNCHEZ, identificado con C.C Nro. 6.133.625, obran descuentos judiciales, y verificados los mismos, estos se dirigieron correctamente para este proceso EJECUTIVO, de la siguiente manera:



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario Plaza, piso 02.

469550000451731	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	02/08/2021	NO APLICA	\$ 70.738,00
469550000453118	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	01/09/2021	NO APLICA	\$ 75.801,00
469550000454611	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	01/10/2021	NO APLICA	\$ 104.500,00
469550000456557	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	03/11/2021	NO APLICA	\$ 117.783,00
469550000458583	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2021	NO APLICA	\$ 82.174,00
469550000459880	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	30/12/2021	NO APLICA	\$ 116.565,00
469550000461302	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	03/02/2022	NÓ APLICA	\$ 25.476,00
469550000462599	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	03/03/2022	NO APLICA	\$ 50.445,00

CONSIDERACIÓN Nro. 03:

Sobre el demandado **YEFFERSON VIDAL SINISTERRA**, identificado con C.C Nro. 1.116.244.808, a la fecha no obra descuentos en favor de esta ejecución.

Por consiguiente, se,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, por encontrarse ajustada a derecho.

SEGUNDO: REQUIÉRASE al pagador de COSECHAS DEL VALLE para que en el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, **INFORME** y **ACLARE**, con base en qué oficio está dando cumplimiento a los descuentos ordenados en favor de este proceso ejecutivo, ello teniendo en cuenta lo anotado en la parte considerativa de esta providencia. Por secretaría comuníquese.

TERCERO: ACLARADO lo anterior, procédase con la creación del proceso en el portal del Banco Agrario de Colombia, y **ENTRÉGUENSE** en favor del demandante, la totalidad de los depósitos hasta cubrir la obligación contraída.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA
09 MAR 2022
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>044</u> .
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario